

"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

	Secretaría de Desarrollo Social	
•	Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010	4
♦	Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010	9
•	Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados	14
•	Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010	15
•	Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010	16
	Contraloría General	
*	Aviso CG/I/003/2010	32
	Secretaría de Cultura	
•	Manual Administrativo	33
•	Reglas de operación de la convocatoria del programa "Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México", para el ejercicio fiscal 2010	87
	Delegación Benito Juárez	
•	Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social	94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación	Cua	iimalr	oa de	More	los

•	Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010	115
	Delegación La Magdalena Contreras	
•	Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596	121
•	Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010	122
•	Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010	147
•	Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010	156
•	Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010	159
	Delegación Milpa Alta	
•	Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010	163
•	Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010	175
•	Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010	178
•	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010	182
•	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010)	187
•	Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo	196
•	Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO)	200
•	Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010)	204
	Delegación Tlalpan	
•	Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010	219
	Delegación Tláhuac	
•	Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010	245
	Delegación Xochimilco	
•	Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009	299

Sistema para el Desarrollo Inte	egral de la Familia	del Distrito Federal
---------------------------------	---------------------	----------------------

•	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010	301	
	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal		
•	Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama	377	
	Procuraduría Social del Distrito Federal		
•	Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010	383	
	Consejo de la Judicatura del Distrito Federal		
•	Acuerdo 48-60/2009	397	
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS			
	Consejería Jurídica y de Servicios Legales Licitación Pública Nacional LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10 Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal SECCIÓN DE AVISOS	398	
•	Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V.	399	
•	Price 89, S.A. de C.V.	400	
•	Amb Property México, S.A. de C.V.	401	
•	Intermatisse, S.A. de C.V.	402	
•	Aviso	403	



Participar en un curso de capacitación empresarial para la elaboración y presentación del proyecto productivo.

Presentar proyecto productivo donde sustenta sus necesidades de maquinaria, mobiliario y equipo, para su evaluación y en su caso sea apoyado.

La CURP es obligatoria para solicitar la ayuda. En caso de no cumplir con los requisitos y los casos no previstos son responsabilidad del Director de Área.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Los proyectos susceptibles de recibir recursos deberán:

Ser de bajo impacto, es decir, que sus actividades no obstruyan la vía pública, no provoquen congestionamientos viales, no arrojen sustancias o desechos tóxicos ni utilicen materiales peligrosos y no afecten el uso de suelo de conservación;

Generar y/o mantener empleos;

Fortalecer la empresa social;

Alentar a la formalidad;

Estimular la generación de capital social;

Fortalecer la planta productiva nacional; y

Satisfacer alguna necesidad de la comunidad.

Los proyectos que se presentan serán dictaminados por el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos.

Se deberá suscribir un convenio entre los Beneficiarios y la Delegación para la entrega de los recursos.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Ingresar un escrito a la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo y/o Contraloría de la Delegación Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

En el programa Delegacional de fomento al empleo, participarán sin exclusión emprendedores que habiten y pretendan desarrollar su actividad productiva en la Delegación Tlalpan, que estén de acuerdo en sujetarse a los tiempos y requisitos que se establezcan para la ejecución de la actividad institucional.

I. LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Se realizarán evaluaciones continuas por parte del personal de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo, del avance y cumplimiento de los objetivos y metas de cada uno de los proyectos productivos.

Los indicadores de este programa serán el número de proyectos apoyados anualmente, de acuerdo al programa inicial de trabajo.

J. LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se promoverá en reuniones de trabajo trimestrales con habitantes de las colonias de la Delegación Tlalpan para exponer los objetivos, metas y requisitos para que puedan participar en el programa.

Realización de cursos de capacitación mensuales a partir del mes de Febrero y hasta Mayo, para contar con las bases para la presentación de proyectos productivos que puedan ser apoyados en su desarrollo.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

Para complementar el apoyo financiero al proyecto productivo de la microempresa, se recurre al financiamiento del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESO) y con el Sistema Integral para el Desarrollo para la Familia (DIF, DF) para el fortalecimiento del programa de fomento cooperativo.

Nota: La interpretación de las presentes reglas, se reservan a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.

6. APOYO A LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

Jefatura Delegacional en Tlalpan.

Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.

Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo.

B. OBJETIVO Y ALCANCES.

Incrementar la presencia de las pequeñas y medianas empresas, su competitividad, su ciclo de vida promedio y sus capacidades Tecnológicas.

C. METAS FÍSICAS.

Otorgar 50 apalancamientos financieros (de hasta 25 mil pesos cada uno) a microempresarios Tlalpenses durante el año 2010.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

\$ 1,100.000.00 (Un Millón Cien Mil pesos 00/100 M.N), mismo que será ejercido de manera trimestral.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

Se aplicará exclusivamente en la demarcación territorial de la Delegación Tlalpan y su población objetivo son las microempresas que pretendan obtener recursos para el fortalecimiento de su negocio, que contribuyan de manera directa o indirecta a la creación, desarrollo y consolidación de empleos.

REQUISITOS:

Ser mayor de edad.

Radicar y desarrollar su actividades productivas o de servicios en la Delegación Tlalpan.

Llenar la solicitud de ingreso al programa Delegacional de Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Presentar copia y original (para cotejo) de la siguiente documentación vigente: Identificación oficial (credencial del IFE), comprobante de domicilio, acta de nacimiento y CURP.

En caso de tener alguno de los documentos siguientes: Cédula de Micro y Pequeñas Empresas, Uso de Suelo, Opinión Técnica de Impacto Ambiental u Opinión Técnica de Uso de Suelo, favorable, deberá presentar una copia.

Cotizaciones del Equipo a Adquirir y 3 fotografías del negocio.

Participar en un curso de capacitación empresarial para la elaboración y presentación del proyecto empresarial.

Presentar proyecto escrito donde sustente sus necesidades de maquinaria, mobiliario y/o equipo, para su evaluación y en su caso sea apoyado.

Los casos no previstos son responsabilidad de la Directora de Área.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Los proyectos susceptibles de recibir recursos deberán:

Ser de bajo impacto, es decir, que sus actividades no obstruyan la vía pública, no provoquen congestionamientos viales, no arrojen sustancias o desechos tóxicos ni utilicen materiales peligrosos y no afecten el uso de suelo de conservación.

Mantener y/o generar empleos;

Fortalecer la empresa social;

Alentar a la formalidad;

Estimular la generación de capital social;

Fortalecer la planta productiva nacional; y

Satisfacer alguna necesidad de la comunidad.

Los proyectos que se presenten serán dictaminados por el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos.

Se deberá suscribir un convenio entre los Beneficiarios y la Delegación para la entrega de los recursos.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

"Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Ingresar un escrito a la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo y/o Contraloría de la Delegación Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

En el programa delegacional de apoyo a MyPES, participarán sin exclusión los Microempresarios que habiten y desarrollen su actividad productiva en la Delegación Tlalpan, que estén de acuerdo en sujetarse a los tiempos y requisitos que se establezcan para la ejecución de la actividad institucional.

I. LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Se realizarán evaluaciones continuas por parte del personal de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo, del avance y cumplimiento de los objetivos y metas de cada uno de los proyectos productivos.

Los indicadores de este programa serán el número de proyectos apoyados anualmente, de acuerdo al programa inicial de trabajo.

J. LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se promoverá en reuniones de trabajo durante el primer trimestre del año con los ciudadanos de la Delegación Tlalpan e interesados en el programa para exponer los objetivos, metas y requisitos para participar en el programa.

Realización de cursos de capacitación mensuales a partir del mes de Febrero y hasta Abril, para contar con las bases para la presentación de proyectos productivos que puedan ser apoyados en su desarrollo.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

Para complementar el apoyo financiero al proyecto productivo de la microempresa, se recurre al financiamiento del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESO).

7. PROGRAMAS DELEGACIONALES DE FOMENTO AGROPECUARIO

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable Dirección de Conservación de Recursos Naturales Subdirección de Manejo de Recursos Naturales

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Fin. Contribuir en la conservación, uso y manejo sustentable de los recursos suelo, agua y vegetación.

Propósito. Los recursos naturales de la Delegación Tlalpan se conservan mediante el desarrollo productivo de las comunidades rurales. Objetivo General. Conservar e incrementar los servicios ambientales a través del manejo, protección y restauración de los recursos naturales.

- Propiciar el manejo sustentable de los recursos naturales, mediante la promoción de proyectos de reforestación y cuidado del bosque, que incrementen la capacidad de captura de carbono y reduzcan la emisión de partículas suspendidas, mejorando así la calidad del aire.
- Fomentar proyectos agropecuarios integrales, con enfoque de desarrollo sustentable que articule la adopción de tecnologías apropiadas, promueva la diversificación, el encadenamiento de los procesos productivos y mantenga niveles aceptables de inversión.
- Apoyar actividades rurales extensivas en uso de suelo, de servicios ecoturísticos y recreativos, con la finalidad de conservar usos rurales productivos y preservadores del medio ambiente e inhibir el crecimiento urbano.
- Impulsar la producción de bienes agropecuarios, agroindustriales y artesanales de alta calidad y alto valor agregado y apoyar proyectos productivos con grupos específicos de población: mujeres, jóvenes y adultos mayores, con la intención de mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables de los poblados rurales.
- Promover acciones que eviten los procesos de erosión de los suelos en todas sus manifestaciones, mediante acciones de reforestación y dotación de obras de corrección de cárcavas en zonas de ladera, la construcción de presas de gavión; corrección de cauces naturales y de pendientes de drenes agrícolas, mejoramiento de las técnicas de labranza agrícola, construcción y restauración de terrazas agrícolas, difusión a la introducción de barreras vivas, cortinas rompe viento y prevención y control oportuno de incendios forestales.
- Propiciar proyectos que tengan la finalidad de coadyuvar en la prevención y control de la contaminación, así como la de apoyar labores productivas marginales, mediante la instrumentación de proyectos que apoyen la generación de mano de obra a través de programas temporales de empleo.
- Fortalecer y consolidar la organización de los ejidos y comunidades que se localizan en la Delegación así como de sus sociedades de productores que se encuentran constituidas, que permita identificar problemas e intereses comunes, tomar conciencia de la necesidad de organizarse para resolverlos y aprovecharlos, definir objetivos y metas e identificar los recursos con los que se cuenta en el núcleo o poblado para proyectar su aprovechamiento.

C. METAS FÍSICAS

Apoyar hasta 215 proyectos

Las acciones incluyen el proceso de identificación y elaboración del proyecto y la integración de los expedientes; los proyectos son dirigidos a la conservación de suelo y agua, así como a las actividades productivas agropecuarias, forestales y turísticas.

Los proyectos de conservación y productivos inciden en mantener el suelo de conservación, en superficie y en la población que habita en los poblados rurales.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

En total se entregaran hasta aproximadamente 14'000,000.00 (Catorce Millones de pesos 00/100 M.N.), se estima que las entregas de recursos se realicen bimestralmente.

A los beneficiarios se entregaran los recursos autorizados en una sola exhibición.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Generales

- Presentar proyecto.
- Que en el Proyecto se establezca el compromiso de aportar trabajo y recursos para su aprobación.
- En caso de propiedad privada contar con el documento que acredite la posesión del predio, en el caso de proyectos que fueron apoyados con anterioridad, el documento que acredite dicho apoyo.
- Que se comprometa a cumplir la normatividad establecida en Suelo de Conservación.
- Llenar solicitud en donde se indique el objetivo del proyecto, el monto y la identificación del o los solicitantes.
- Comprometerse a aplicar los apoyos para los fines establecidos en el proyecto.
- Presentar croquis del terreno en donde se llevará a cabo el proyecto.

Para asociaciones productivas

- Presentar documentación vigente que acredite la figura legal de la organización: acta constitutiva (solo en nuevos proyectos), registro, nombre e identificación de los socios, acta que acredite la personalidad jurídica de los representantes y acuerdo de asamblea en donde se decidió impulsar el proyecto.
- Presentar documentación vigente que acredite a cada socio, original y copia de: CURP, identificación oficial y comprobante de domicilio. Los originales son para cotejar.

Para Grupos de Trabajo

- Presentar acta de asamblea en donde acuerdan constituir el Grupo de trabajo y que contenga, quien los representa, cual es el proyecto que desean impulsar, nombre de los socios y comprobante de domicilio.
- Presentar documentación vigente que acredite a cada miembro del grupo, original y copia de: CURP, identificación oficial y comprobante de domicilio. Los originales son para cotejar.

Para individuos

Presentar documentación vigente del solicitante, original y copia de: CURP, identificación oficial y comprobante de domicilio.
 Los originales son para cotejar.

F. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

El área responsable de la Delegación de dictaminar los proyectos es la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.

Para que los proyectos cuenten con dictamen positivo deberán contar con viabilidad ambiental, social y técnica.

La aprobación de los proyectos se realizará por parte del Comité de Evaluación y Asignación de Recursos.

Se dará preferencia a los proyectos orientados a:

- Mejorar los Servicios Ambientales
- Proteger o restaurar el Suelo de Conservación.
- Reconvertir áreas agrícolas y ganaderas a áreas forestales.
- Aprovechar el agua de lluvia en embalses u ollas de agua.
- Fomentar la prestación de servicios ambientales.
- Evitar la erosión del suelo.
- Presentar un manejo eficiente de agua.
- Fomentar la agricultura orgánica.
- Fomentar los proyectos en cuyos terrenos cuenten con equipamiento en servicios que demanda el mismo.
- Contar con compromisos de compra de su producto.
- Generar mayor número de empleos directos e indirectos.
- Para grupos que hayan solicitado apoyos en los últimos tres años a la Delegación o alguna de las Secretarías de Gobierno del Distrito Federal o al Gobierno Federal, será necesario que manifiesten bajo protesta de decir verdad que han cumplido con los compromisos contraídos.

Las líneas de acción a apoyar son las siguientes (entre otras)

Agrícolas

- Agricultura orgánica.
- Proyectos intensivos en uso del suelo (Invernaderos).
- Prevención de la erosión con prácticas vegetativas, labranza mínima, cortinas rompevientos y bordos.
- Apoyo a cultivos tradicionales

Pecuarios

- Ordenamiento de la ganadería y reconversión de libre pastoreo a estabulada.
- Establecimiento de praderas.
- Mejoramiento de Instalaciones

Forestal

- Reconversión productiva a uso forestal mediante el establecimiento de plantaciones forestales comerciales asociadas con cultivos agrícolas.
- Establecimiento de parcelas experimentales de agroforesteria.
- Mejoramiento de servicios ambientales.

Ecoturismo

• Proyectos de turismo y recreación.

Apoyo a la producción

- Integradoras y comercializadoras de productos rurales
- Apoyos financieros a la producción agropecuaria
- Identificación de Ideas de inversión.

Conservación y Restauración

- Protección y restauración de los recursos naturales
- Reciclamiento de desperdicios orgánicos para la producción de insumos
- Limpieza de Barrancas
- Sistemas de captura, almacenamiento, tratamiento y potabilización de agua de lluvia

La Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, informará a los beneficiados de las fechas para la celebración de los convenios de concertación. La Subdirección del Manejo de Recursos Naturales elaborará los convenios de concertación, asimismo realizará los trámites necesarios para la obtención de los recursos.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.

Ingresar escrito a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Son sujetos susceptibles de apoyo los productores rurales y los habitantes de la Delegación Tlalpan que atienden labores productivas, de preservación de los recursos naturales y vida silvestre que conforman las asociaciones, ejidos, comunidades, propietarios privados, grupos organizados de mujeres, jóvenes y adultos mayores, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y hasta por los montos presupuestales autorizados.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

La encargada del seguimiento de los grupos apoyados es la Subdirección de Manejo de Recursos Naturales (SMRN).

Los indicadores de este programa serán el número de proyectos apoyados de acuerdo al programa inicial de trabajo, así como del número de beneficiarios.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de la promoción y difusión en Asambleas informativas, medios impresos y de la página electrónica de la Jefatura Delegacional.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

En los proyectos que así lo demanden, se buscará la suma de recursos de Dependencias del Gobierno del Distrito Federal o del Gobierno Federal, con el propósito de fortalecer la operación del proyecto.

Asociaciones, grupos de trabajo o individuos que hayan presentado proyectos ante otras instancias de gobierno y que cuenten con la aprobación o estén ya en operación, en caso de demandar recursos complementarios por parte de la Delegación, no requerirán de entregar otra vez toda la documentación de su proyecto. Sólo será necesario presentar constancia oficial de la dependencia que les aprobó el proyecto. Tampoco será necesaria la apertura de una nueva cuenta bancaria y se utilizará la que se abrió para el proyecto de referencia. La Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, será la responsable de solicitar a dicha dependencia copia del expediente.

8. PROMOTORES DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE EN SUELO DE CONSERVACIÓN

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable Dirección de Conservación de Recursos Naturales

Subdirección de Áreas Naturales Protegidas y Educación Ambiental

Unidad Departamental de Monitoreo e Impacto Ambiental

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

El suelo de conservación del Distrito Federal es el eje del equilibrio ambiental de la Zona Metropolitana del Valle de México. Del suelo de conservación obtenemos recursos alimentarios; es reserva de información genética de especies silvestres y cultivadas; es el espacio donde se recargan los acuíferos de los que se abastece el 70% de la demanda de agua; en sus bosques se regula la temperatura y la